



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de junio de 2008.

RES. N° /2008

**VISTO:**

La Actuación N° 11389/08, las Resoluciones CM N° 157/08 y Presidencia N° 51/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación del Visto, la Dra. Nidia Karina Cicero, Secretaria en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, eleva la solicitud de extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares concedida mediante Res. CM N° 157/08 y Rectificada mediante Res. Presidencia 51/08, por el término de un (1) mes a partir del día 7 de junio de 2008.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió mediante las Resoluciones antes mencionadas, licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 6 de marzo y hasta el día 6 de junio de 2008.

Que la Dra. Cicero solicita la presente licencia por los mismos motivos por los cuales se le ha concedido la Resolución antes referida.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 84 del reglamento interno, corresponde otorgar la extensión de la licencia solicitada.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Nidia Karina Cicero, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la extensión de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida en la Res. CM N° 157/08 y Pres. N° 51/08, a partir del día 7 de junio y hasta el día 7 de julio de 2008 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Nidia Karina Cicero y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

FM

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente